MOCIÓN DE ORDEN DE DIA Nº 626

El Congresista de la República que suscribe **HITLER SAAVEDRA CASTERNOQUE**, miembro del Grupo Parlamentario Somos Perú, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación nacional la siguiente moción del orden del día:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
04 OCT 2021
RECIBIDO
Firma.....Hora 3:19

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97° de la Constitución Política del Estado, el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, asimismo el artículo 68° y 88° del Reglamento del Congreso de la República, dispone que los congresistas, ejercen su derecho a pedir al Congreso, que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno, para ello se presentan mociones de orden del día, tal y conforme lo señala su literal a), por medio del cual se puede solicitar la conformación de Comisiones de Investigación;

Que, con fechas 24 de agosto y 06 de setiembre último, se ha hecho de público conocimiento los reportajes en las redes sociales vía Facebook, que emitiera Radio Programa del Perú (RPP), en donde se advierte la cruda realidad que viven hombres, mujeres y niños de la Comunidad Nativa de Pucacuro, del Distrito de Trompeteros, Provincia de Loreto – Nauta, del Departamento de Loreto;

Que, este despacho congresal se ha constituido in situ en el lugar de los hechos, y ha recogido las demandas de pobladores de la Comunidad Nativa de Pucacuro, quienes solicitan una mejor y eficaz educación, así como mejores accesos a servicios de salud, pues se siente el abandono de dichos sectores, ambos responsabilidad del Gobierno Regional de Loreto; sin embargo, es importante señalar que estas carencias no devienen como consecuencia del brote de la COVID – 19 (Coronavirus), sino que son consecuencia de la presencia de empresas que desarrollan

actividades económicas como la exploración y explotación del hidrocarburo (petróleo crudo), el cual genera una contaminación generalizada de todo ese territorio, que además involucra a los ríos Corrientes, Tigre y Marañón, sus afluentes, la flora y la fauna de la Región Loreto; por consecuencia, la intoxicación por presencia de elementos contaminantes en la sangre de niños y en general de toda la población que vienen consumiendo el agua de los ríos, así como sus animales que en ella se encuentra, y que por años viene siendo contaminados;

Que, al respecto; la principal fuente de alimentación de la toda esa zona se centraliza en la caza, pesca, cultivo y cosecha de sus tierras, ejerciendo dichas actividades por años, siendo los bosques amazónicos su principal fuente de abastecimiento, comprendido por los ríos involucrados, sus cochas y afluentes que se forman parte de ellas;

Que, durante varias gestiones, tanto el gobierno nacional y el gobierno regional, han realizado acuerdos con las empresas que intervienen en la zona, pactando iniciar actividades que conducen a remediar el pasivo ambiental, siendo uno de estos el caso de la **Cocha Atiliano**, a esto se suman, la ejecución de proyectos de inversión que no han sido concluidos, en otros casos han sido abandonados y/o no entregados, en consecuencia no cumplen sus objetivos y generan un alto costo social al país, afectando así el estilo y calidad de vida de los pobladores de la Comunidad Nativa de Pucacuro; estos malestares conllevarían a la extinción de la población humana, asimismo de la flora y fauna de esta zona del país;

Que, todas estas omisiones, descuidos y/o desinterés harían presumir que las anteriores autoridades de entidades del gobierno nacional y regional no estarían dando la atención debida a ese sector de la población de nuestro país, mucho menos la exigencia de hacer cumplir dichos acuerdos donde se comprometen a remediar los lagos y cochas, así como su indemnización, ello por razones que deben ser investigadas;

Que, con el pasar del tiempo distintas autoridades se han comprometido a ayudar, sin que ello llegara a equilibrar en sentimiento de aquella población; sin embargo, frente a la exposición a nivel

nacional de todas estas carencias y dolencias, este Despacho Congresal han centrado su atención en esta problemática que aqueja en esta zona de nuestro Perú;

Que, como se podrá advertir, el Parlamento debe ejercer sus funciones para que la actuación parlamentaria investigadora y sus conclusiones en este asunto de interés público sea completa, eficiente e integral para que de esta manera la representación nacional y el pueblo peruano conozca de primera fuente los presuntos hechos que desde hace años vienen repitiéndose en esta zona indígena del país, así como de las responsabilidades sociales de las empresas dedicadas a la exploración y explotación del hidrocarburo (petróleo crudo) e indemnizatorias correspondiente el cual no se viene cumpliendo, mucho menos exigiendo por parte de los gobiernos anteriores, en ese sentido es menester hacer una revisión total de los contratos leyes, para su licencia y concesión de estas empresas que operan en dicha zona indígena de nuestro país;

Por las consideraciones expuestas, proponemos lo siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Acuerda:

Créase una Comisión Especial Investigadora Multipartidaria, encargada de investigar las presuntas omisiones, descuidos y/o desinterés por parte de funcionarios de los diferentes gobiernos, los cuales no solamente han conllevado al sufrimiento del poblador indígena de la zona del rio corriente y afluentes producto del derrame de pètróleo crudo, sino además en la falta diligente en la ejecución de obras de inversión pública de la zona, así como también la revisión total de los contratos leyes, que conllevaron a la licencia y concesión de estas empresas dedicadas a la exploración y explotación del hidrocarburo (petróleo crudo) que operan en dicha zona indígena de nuestro país.

Lima, 04 de setiembre del 2021.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * HITLER SAAVEDRA CASTERNOQUE * REPÚBLICA DEL PERÚ

HITLER SAAVEDRA CASTERNOQUE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA